

Información proporcionada por Ministerio de Salud

Residencias sanitarias para pacientes diagnosticados con Coronavirus (COVID-19)

Última actualización: 05 junio, 2020

Descripción

Permite acceder, en forma gratuita, a las residencias sanitarias habilitadas por el Ministerio de Salud (MINSAL) a las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Sean mayores de 18 años.
- Tengan confirmado su diagnóstico de Coronavirus (COVID-19).
- No requieren hospitalización.
- Presenten sintomatología respiratoria compensada, al igual que las patologías crónicas.
- No tengan dependencia funcional y/o cognitiva.
- No cuenten con las condiciones para realizar la cuarentena o aislamiento temporal en sus hogares por diversos factores sociales:
 - Hacinamiento.
 - Para evitar el contagio con un o una integrante de la familia en riesgo (adulto mayor, persona inmunodeprimida, crónicos cardio vasculares y respiratorios, personas con cáncer, dependientes severos, entre otros).
 - No pueden recibir cuidados y asistencia en su domicilio.

También serán derivadas a las residencias sanitarias las personas que no cumplan con la instrucción de aislamiento.

Las personas pueden ser derivadas desde un centro de salud o solicitar directamente su ingreso a una residencia sanitaria, donde permanecerán aisladas por 14 días desde su diagnóstico. Este período podría extenderse si no se ha recuperado totalmente de la enfermedad.